

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1413** *EDP COMERCIALIZADORA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. UNIPERSONAL
EDP SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que mediante acuerdo del accionista único de Edp Comercializadora, S.A.U., Edp Empresa de Servicios Energéticos, S.L.U., y Edp Soluciones Comerciales, S.A.U., de fecha 21 de marzo de 2017, se aprobó el Proyecto Común de Fusión y, en consecuencia, la fusión por absorción de Edp Empresa de Servicios Energéticos, S.A.U., y Edp Soluciones Comerciales, S.A.U., por Edp Comercializadora, S.A.U., con extinción sin liquidación de Edp Empresa de Servicios Energéticos, S.A.U., y Edp Soluciones Comerciales, S.A.U., y transmisión en bloque de sus patrimonios a Edp Comercializadora, S.A.U., que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal, como sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Bilbao, 21 de marzo de 2017.- D. Francisco Javier Sáenz de Jubera Álvarez, representante persona física de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.U., Administrador único de Edp Comercializadora, S.A.U.

ID: A170021820-1